



**ESPACIO DE PARTICIPACIÓN  
DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN  
CENTROS DE REINSERCIÓN  
MINUTA DE ACUERDOS  
20ª REUNIÓN DE TRABAJO**

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México  
**Jueves 04 de octubre de 2018**

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

### 1. Participantes

Núm.	Institución	Nombre	Cargo
1	Instituto de Reinserción Social	Alejandra Ramos	JUD
2	Secretaría de Educación	Juan de Dios León Astorga	Director de Vinculación
3	Secretaría de Educación	Hugo Alejandro Gómez Partida	Coordinador de Área
4	Asociación por los D.H. de la CDMX	José Luis Riofrío Rodríguez	Presidente
5	Asociación por los D.H. de la CDMX	Rosalía Albarrán González	Secretaria General
6	Sistema Penitenciario	Miguel Ángel Rodríguez Romo	Coordinador de Área

### 2. Agenda de trabajo

La sesión se llevó a cabo en las instalaciones del Programa de Derechos Humanos.  
El orden del día fue el siguiente:

1. Bienvenida, enmarcación de los acuerdos de convivencia, presentación de las y los participantes, presentación del objetivo de la sesión
2. ¿De dónde partimos?
  - Trabajos del Espacio de Participación de Participación meses julio, agosto y septiembre
  - Información reportada en el SIIMPLE primer semestre de 2018

3. Análisis y valoración de la información reportada en el SIIMPLE correspondiente al primer semestre de 2018.
4. Comentarios y observaciones
5. Construcción de una ruta para continuar con los trabajos del Espacio.
6. ¿Qué sigue? toma de acuerdos operativos
7. Despedida

### 3. Desarrollo de la reunión

Se trató de una reunión de trabajo con sociedad civil e instancias implementadoras en seguimiento a los trabajos del Espacio de Participación.

El análisis de la información reportada mediante el Cuestionario de Seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIIMPLE) es una actividad constante que forma parte de los trabajos del Espacio de Participación. Uno de los puntos reiterados desde la coordinadora del Espacio es la importancia de analizar las actividades que realizaron las instancias implementadoras reportadas en la plataforma SIIMPLE, pues ello nos permite conocer los esfuerzos institucionales, visibilizarlos, aclarar o abonar en la información, tomar acuerdos o fijar criterios sobre la manera en la que se implementaran las estrategias con el visto participativo de sociedad civil especializada en el tema o identificar puntos de contacto en lo que los entes pueden cumplir las estrategias del Programa de manera coordinada.

Las estrategias reportadas fueron las siguientes:

Estrategia	Ente	Inició	No inició
489	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	X	
490	Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México		X
491	Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México		X
493	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	X	
495	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México	X	X
495	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
496	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
496	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	X	
497	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
498	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
499	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
500	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
501	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
502	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
503	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
504	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
505	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
506	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
507	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
508	Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México	X	
508	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México		X
508	Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México		X
508	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	X	
509	Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México	X	

509	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	X	
509	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
509	Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México		X
509	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	X	X
510	Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México	X	
510	Delegación Miguel Hidalgo	X	
510	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	
510	Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	X	
510	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	X	
511	Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México	X	
512	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	X	

Se contó por primera ocasión con la presencia de Secretaría de Educación previo envío de oficio de designación de enlace a dicha Secretaría por parte de la coordinadora del Espacio.

Se hizo notar la ausencia de las y los enlaces de Secretaría del Trabajo a la presente estrategia y las últimas reuniones de trabajo del Espacio de Participación. La coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva señaló que envió oficio a dicha Secretaría para contar con su asistencia a la reunión celebrada el 10 de agosto pasado en el marco de la Mesa de Análisis de la Primera Encuesta de Población Privada de Libertad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se revisó la información reportada de los entes presentes en la reunión de trabajo: Instituto de Reinserción, Secretaría de Educación y Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

La metodología fue la siguiente:

- Se identificó a los entes asistentes y las estrategias de las cuales son responsables.
- Se dio lectura a cada estrategia.
- Se procedió a dar lectura a las actividades reportadas por los entes responsables en un insumo previamente preparado por la coordinadora del Espacio por parte de la Secretaría Ejecutiva.
- En caso de contar con observaciones en el reporte se les dio lectura.
- De ser necesario para mayor claridad se consultó el probatorio anexado por estrategia.
- Se abrió un uso de la voz para el ente, con el fin de ampliar, abonar o aclarar respecto a la información reportada y para sociedad civil.
- Se hicieron anotaciones respecto de las valoraciones del ente y de sociedad civil
- Se realizaron recomendaciones.
- Se continúa con la siguiente estrategia.

La información contenida en el reporte se plasma en la presente minuta tal y como fue plasmada en la plataforma SIIMPLE.

La información y observaciones reportadas, así como valoraciones y recomendaciones se rescatan a continuación:

Se hizo notar que no se contó con el reporte de Secretaría de Salud como autoridad responsable. En los ejercicios de valoración pasados, respecto a la información reportada en el primer y segundo semestre de 2017, se tuvo de manera oportuna el reporte de dicho ente, por lo que se hace un llamado al ente con el fin de cumplir con la obligación de reportar de manera semestral para, además, visibilizar su participación y trabajos en el marco del Espacio.

**Estrategia 495.-** Crear las condiciones necesarias para que los derechos a la salud, a la alimentación y al agua sean accesibles y de calidad para todas las personas privadas de libertad.

**Metas:**

495.1. Presupuesto etiquetado para dignificación de la infraestructura de los centros de reinserción de la Ciudad de México, y garantizar el acceso a agua potable para consumo humano, la alimentación balanceada nutricionalmente y los servicios de salud que se brindan a las personas privadas de libertad

495.2. Incremento de la plantilla de personal de salud conforme a los requerimientos de la población penitenciaria. que asegure la atención debida para toda la población interna, así como la mejora de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas en todos los centros de reinserción, incluyendo institución abierta "Casa de medio camino" y la Torre Médica Tepepan (salud)".

**Responsables:** Asamblea Legislativa, Secretaría de Gobierno, Sistema Penitenciario, Secretaría de Salud

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<p>"Se lleva a cabo la remodelación, cuyos trabajos dieron inicio el 23 de Octubre de 2017 programándose su conclusión el 8 de julio de 2018.</p> <p>La Comunidad para Mujeres y la Comunidad para el Desarrollo Integral para los Adolescentes fueron reacreditadas por la Asociación de Correccionales de América cuyo objetivo es la dignificación y mejora de la vida de los adolescentes en conflicto con la ley, a través del mejoramiento de la infraestructura y reforzamiento de controles de seguridad con base a estándares internacionales.</p> <p>La cantidad de agua potable que se suministra cada persona privada de la libertad es de 1.5 litros en agua de sabor, café o te; mientras que a cada adolescente se le provee al día 750 ml. dotada en cada comida en cantidad de 250 ml., estando al alcance agua adicional en todo momento para su consumo.</p> <p>Se realizan de manera semestral análisis bacteriológicos a cisternas, tinacos y tomas de agua de los centros por laboratorios especializados en la materia.</p> <p>Celebración del contrato multianual número SG/DGA/SSSP/031/2017 para el suministro de víveres y productos para el procesamiento de alimentos.</p> <p>Los menús que se proporcionan son producidos en cocinas con Distintivo H, las cuales se encuentran en Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Institución Abierta Casa de Medio Camino, Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Penitenciaría del Distrito Federal, Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, Comunidad para Mujeres y la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, misma que brinda servicio a la Comunidad Especializada para Adolescentes ""Dr. Alfonso Quiroz Cuarón"", dichos menús cumplen con los requerimientos calóricos necesarios para la población privada de su libertad, lo anterior de acuerdo a la NOM-043-SSA2-2012 así como lo estipulado por el Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes, garantizándose así el 100% de comidas balanceadas nutricionalmente, recomendado por los nutriólogos encargados de aprobar los 50 menús registrados.</p>

	Se llevan a cabo acciones continuas y permanentes para el mantenimiento de las instalaciones de todos los centros de reinserción."
--	--

**Valoración:**

Es necesario recordar que las gestiones en el anteproyecto y proyecto de egresos 2019 se deberán realizar en el siguiente semestre, es decir, el correspondiente al segundo semestre de 2018 y que será reportado en enero de 2019, lo anterior a fin de darle seguimiento a los reportes pasados, en especial al correspondiente al segundo semestre de 2017 y con ello, cumplir las metas de la presente estrategia. Se espera la actualización de los trabajos realizados en el siguiente semestre.
---

**Estrategia 496.-** Crear y ofrecer empleos por parte del sistema penitenciario que garanticen los derechos humanos laborales de las personas privadas de libertad.

**Metas**

- 496.1. Incremento en el número de empleos formales que genera el sistema penitenciario
- 496.2. Mecanismos de cooperación establecidos y operando entre la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México que aseguren las acciones formativas y laborales necesarias para el progreso en la garantía al derecho al trabajo
- 496.3. Se diversifica la oferta laboral y de capacitación para el empleo en los centros de reinserción femeniles de la Ciudad de México que supere la visión asistencialista, tallerista y de asignación por roles de género, que se adapta a las necesidades específicas de las mujeres

**Responsables:** Sistema Penitenciario, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	"Se brinda actividad productiva a 1, 094 personas privadas de su libertad, equivalente al 3.9 % del total de la población con empresas del sector privado.  En talleres de autoconsumo se benefició a 275 personas privadas de su libertad, equivalente al 0.98% de la población.  Se trabaja en la integración de convenios de colaboración en materia de trabajo penitenciario  Del total de cursos y capacitaciones para el trabajo impartidos a personas privadas de su libertad el 16.2% fueron enfocados específicamente a mujeres, además, se impartieron talleres de Tejido, Panadería, Costura, Cosecha y Degustación de Hongos así como el trabajo con 3 socios industriales beneficiándose 92 mujeres, siendo el 1.18% de personas.

**Valoración:**

El reporte del ente permite establecer un seguimiento respecto a los semestres anteriores.

#### Actividades productivas

Primer semestre de 2017: 1308

Segundo Semestre 2017: 920 equivalente al 3.3% del total de la población con empresas del sector privado.

Primer semestre 2018: 1094 personas privadas de su libertad equivalente al 3.9 del total de la población con empresas del sector privado.

Proyecto de "Reverdecimiento de muros Vía Verde"

Primer semestre de 2017 capacitación a 20 personas

Segundo semestre de 2017, participaron 30 personas

Primer semestre de 2018, sin datos.

Primer semestre de 2018: 16.2% el total de cursos y capacitaciones para el trabajo impartidos a personas privadas de su libertad fueron enfocados específicamente a mujeres

Primer semestre de 2018: trabajo con 3 socios industriales beneficiándose 92 mujeres, siendo el 1.18% de personas.

En los siguientes semestres esperamos la actualización de las actividades realizadas, en especial las actividades relacionadas con la meta 496.2.

**Estrategia 497.-** Incrementar los convenios con empresas para que operen al interior de los reclusorios como parte de la industria penitenciaria.

#### Meta

497.1. Aumenta el número de empresas operando en el sistema penitenciario en al menos un 20%.

#### Responsables

Sistema Penitenciario

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	"Se tienen registrados convenios con 17 socios industriales lo que representa un aumento del 17.5% del 2016 a la fecha, además, los convenios de colaboración con socios industriales están instrumentados de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 87 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) en los cuales se estipula entre otros, la capacitación para el trabajo, la ayuda económica así como la entrega de la misma de acuerdo al artículo 93 de la LNEP

#### Valoración:

En seguimiento a las recomendaciones y valoraciones realizadas en el reporte correspondiente al segundo semestre de 2017, se estableció como línea base para el cumplimiento de la presente estrategia 17 socios industriales en 2016.

Al segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018 se ha pasado a 20 en el 2017, lo que significa un incremento del 17.6%, tomando en cuenta que la meta a 2018, mandata el aumento de por lo menos el 20% de empresas operando en el sistema penitenciario, se señaló en el Espacio que la presente estrategia se encuentra en vías de cumplimiento al año 2018. Será necesario analizar las actividades correspondientes a la presente

estrategia durante el segundo semestre de 2018 con el fin de establecer el posible cumplimiento de la estrategia desde el Espacio de Participación.

**Estrategia 498.-** Vincular al sector público con la industria penitenciaria de la Ciudad de México.

**Meta**

498.1. Se formalizan acuerdos de colaboración interinstitucional para fortalecer el acceso al empleo de las personas privadas de libertad

**Responsables**

Sistema Penitenciario

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Se continúa trabajando con los programas "Tú Puedes con tu Negocio", a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Fondo para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, Capacitación CONOCER, Fundación Rebeca Lan y Huertos SEDEREC, en total se benefician 1, 094 personas privadas de su libertad que se encuentran realizando actividades productivas y 7, 384 que se encuentran en capacitación.

**Valoración:**

Es necesario el seguimiento a las actividades anteriormente reportadas, de tal manera que sea posible conocer qué sucedió durante el semestre con las planeaciones realizadas. En el último semestre del 2017 se anunció la próxima firma de un convenio con Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo respecto del cual, en las valoraciones realizadas se incluyó la necesidad de incluir la materia del mismo con el fin de darle seguimiento en el semestre posterior, además de la importancia de la creación de la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social. El seguimiento de las actividades anteriormente reportadas no es posible en el presente semestre.

**Estrategia 499.-** Planificar, desarrollar y operar planes de estudios con contenidos formales para las personas privadas de la libertad.

**Meta:**

499.1. Oferta educativa formal sustentada en convenios de colaboración para asegurar la alfabetización, educación preparatoria, bachillerato y universitaria para por lo menos el 60% de las personas internas, tanto procesadas como sentenciadas, en los centros de reinserción de la Ciudad de México

499.2. Diseño y difusión de campañas de sensibilización de manera permanente implementadas en todos los centros de reinserción de la Ciudad de México para fomentar que las personas privadas de la libertad se sumen a los programas de oferta educativa

**Responsables:**

Sistema Penitenciario/Secretaría de Educación

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
--------	------------------------

SI	De un 100% de alumnos inscritos en cada nivel educativo, han concluido satisfactoriamente: alfabetización 14%, primaria 22% y secundaria 13%; además, de un 100% de personas privadas de la libertad en los centros de reinserción, el 29% han tomado algún curso extraescolar. Se cuentan con 5 convenios con: INEA, DGB en modalidad de Preparatoria Abierta, Colegio de Bachilleres, PESKER y UACM Se cuenta con un convenio con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos, mediante el cual se garantiza el acceso de las y los adolescentes a la educación básica. Las campañas para la incorporación de las y los adolescentes a los sistemas educativos formales se realizan de manera permanente.
----	---

**Valoración:**

Se recordó que, a lo largo del análisis de la presente estrategia, Sistema Penitenciario ha señalado que la participación de la persona privada de la libertad no se puede asegurar pues no se le puede obligar a la persona a incorporarse a la educación que se ofrece en los centros. Sociedad civil ha señalado la necesidad de generar campaña de sensibilización, Sistema Penitenciario señaló que generan campañas cada que se abre en cada ciclo escolar.

Secretaría de Educación, que asiste al Espacio de Participación señaló que durante el primer semestre de 2017 han generado acciones para firmar un convenio con la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes en donde además participa el Instituto de Educación Media Superior, el cual fue firmado durante el segundo semestre de 2017, el 13 de agosto, y explicó que se trata de un acercamiento de oferta educativa en todos los niveles con los que cuenta SEDU enfocado a las personas que tienen un rezago educativo, además señaló que el convenio contiene una transferencia de bienes por parte de dicha Secretaría informáticos, de servicios y de materiales a las comunidades especializadas para adolescentes y por otro lado, están por iniciar el acercamiento de oferta educativa a través del programa Maestro en tu Casa. Señaló que se encargan de que los bienes lleguen a sus destinos con el fin de complementar la educación de adolescentes por medio de recursos digitales que pueden ser aprovechados.

Las personas enlaces de Secretaría de Educación añadieron que, al ser una estrategia dirigida a las poblaciones de las comunidades especializadas para adolescentes, realizarán un diagnóstico a toda la población de adolescentes por medio de un cuestionario para determinar el nivel de estudios, se sabe que es una población “flotante”, no se sabe si alcanzará a terminar el plan de estudios pero la intención es que aunque el/la joven sea completamente externada, pueda continuar sus estudios en el exterior.

Señaló que la tendencia de los centros es a reducir la población y que crezca el número de personas que se atiende de manera externa, además señaló que el convenio realizado también se extiende a las personas trabajadoras de los centros, personas al frente de los talleres, personal de limpieza, persona que trabaja en cocina, jardines e inclusive se extiende a familias para que terminen sus estudios.

Añadieron que es una estrategia que atiende el interés superior de niñas, niños y adolescentes y que ya se contienen la parte de “desarrollar y operar” contenidos formales. Será necesario conocer de las personas que están estudiando, cuántos se están certificado más que tener el 60% de la población estudiando SEDU señala la necesidad de esperar a saber cuántas personas inician y cuántas continúan, o cuantas siguen en tratamiento, se tendrá que buscar la manera, y centrarse en la manera en cómo si se puede

Respecto a la información reportada por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Seguimiento de las actividades reportadas

2º semestre de 2017

Conclusión de primaria: 26%

Conclusión de secundaria: 21%

Conclusión de preparatoria: 0.5%

Conclusión de bachillerato: 0.8% y

Conclusión de universidad: 3.5%

\*Se cuenta con 5 convenios para los Centros de Reinserción, con: INEA, DGB en modalidad de Preparatoria Abierta, Colegio de Bachilleres, PESKER y UACM y se cuenta con un convenio con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos

1er semestre de 2018

Alfabetización: 14%

Conclusión de primaria: 22%

Conclusión de secundaria: 13%

Conclusión de preparatoria: sin datos

Conclusión de bachillerato: sin datos

Conclusión de universidad: sin datos

\* Se cuentan con 5 convenios con: INEA, DGB en modalidad de Preparatoria Abierta, Colegio de Bachilleres, PESKER y UACM

Se cuenta con un convenio con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos.

En la valoración realizada a la información reportada durante el segundo semestre de 2017 se señaló la necesidad de conocer el número de personas a las que equivale el 100% de personas inscritas, lo anterior a fin de generar un posterior seguimiento pues el número de total de población penitenciaria ha ido a la baja, además, se señaló que se debe conocer el número de certificados que se otorgan por cada nivel educativo pues establecer el seguimiento sólo en porcentajes no nos permitirá conocer los avances.

Por lo anterior, se sumaron como criterios los siguientes:

Se deberá de reportar de manera semestral

- Número de población total
- Número de personas inscritas por cada nivel educativo
- Número de certificados otorgados en cada modalidad.

Se recuerda la recomendación que surge a partir de lo establecido en la meta 499.2 que mandata el diseño y difusión de tales campañas para fomentar que las personas en los centros se sumen a los programas educativos, y a fin de generar un mejor reporte que permita el seguimiento y seguimiento participativo de las acciones realizadas, el criterio sugerido desde Secretaría Ejecutiva para las estrategias que mandaten campañas se deberá de reportar, por acción y por instancia, la siguiente información con sus respectivos probatorios:

1.- Un informe que deberá contener como mínimo por cada campaña:

- Nombre de la campaña;
- Objetivo;
- Contenido;
- Población objetivo;
- Materiales
- Resultados y grado de difusión;
- Evidencia.

**Estrategia 500.-** Implementar un mecanismo de seguimiento y evaluaciones de las acciones educativas, formativas y laborales desarrolladas en cada centro de reinserción de la Ciudad de México que integre indicadores y revisiones permanentes para conocer el impacto cualitativo y cuantitativo de dichas acciones.

**Meta:**

500.1. Mecanismo de seguimiento y evaluación desarrollado e implementado, que contemple la sistematización de la información e indicadores de logro

500.2. Procedimientos de seguimiento y evaluación establecidos y operando

**Responsables:**

Sistema Penitenciario

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<p>En las comunidades para adolescentes se llevan a cabo acciones permanentes, la operación de los planes de estudio se realiza a través de cursos de educación formal, mediante modelos de educación abierta en los distintos niveles: primaria, secundaria y media superior. Todos los cursos que actualmente se imparten cuentan con validez oficial.</p> <p>En colaboración con la Academia Mexicana de Ciencias, el INJUVE, la Universidad Pedagógica Nacional, y el Centro Cultural ALIAC se implementaron mecanismos para el seguimiento y evaluación de las acciones educativas y laborales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes mensuales</li> <li>• Registros fotográficos</li> <li>• Informes al juez</li> <li>• Notas evolutivas del avance del adolescente</li> </ul> <p>Así mismo, el Área de Servicios Educativos de la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social tiene establecido un mecanismo de supervisión periódica a cada centro</p>

**Valoración:**

Como parte de las valoraciones realizadas a la presente estrategia durante semestre anteriores se señaló que es necesario analizar en el Espacio el mecanismo con el que cuenta la Subsecretaría de Sistema Penitenciario con el que señala se da seguimiento y evaluación de las acciones educativas y laborales.

Se señala al ente la necesidad de explicar mediante un informe en la plataforma SIIMPLE en qué consiste dicho mecanismo de manera detallada y una justificación de porqué se considera que dicho mecanismo cumple con lo mandado por la estrategia, además de, así considerarlo, solicitar el pronunciamiento por parte de esta Secretaría sobre el posible cumplimiento de dicha estrategia.

**Estrategia 501.-** Emitir un protocolo contra la tortura otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en los centros de reinserción social de la Ciudad de México.

**Meta:**

501.1. Protocolo contra la tortura otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en los centros de reinserción social de la Ciudad de México, en implementación

501.2. Se elimina en su totalidad el uso de la tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en los centros de reinserción social de la Ciudad de México

501.3. Se elimina en su totalidad el número de muertes violentas dentro de los centros de reinserción social de la Ciudad de México.

**Responsables:**

Sistema Penitenciario

**Ente:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Derivado de los acuerdos surgidos en la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario, mediante el cual se estableció el Subcomité Técnico para la elaboración de protocolos en base a lo mandatado por el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se elaboró el Protocolo de Visitas y Entrevistas con Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y Personas Observadoras de la Sociedad Civil, mismo que está homologado a nivel nacional y que ya aplica a partir de Julio de 2017.

**Valoración:**

Desde el segundo semestre de 2017 se hizo del conocimiento de este Espacio que Subsecretaría de Sistema Penitenciario ya cuenta con un Protocolo Contra la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México que, se aplica desde julio de 2017, respecto del cual anexó como probatorio en el primer semestre de 2017 un oficio del Director Ejecutivo de Seguridad Penitenciaria. En el segundo semestre de 2017 hizo llegar el Protocolo, por lo que, a fin de determinar en el Espacio del Participación el posible cumplimiento de la estrategia será necesario sumar a la ruta de trabajo del Espacio la presentación del mencionado Protocolo para que lo conozca sociedad civil y la generación de comentarios, observaciones y acuerdos sobre el posible cumplimiento de la estrategia.

**Estrategia 502.-** Armonizar los reglamentos internos de los centros de reinserción de la Ciudad de México, así como manuales operativos y códigos de ética a estándares internacionales en materia de derechos humanos.

**Meta:**

Meta 502.1. Se modifican los reglamentos internos de los centros de reinserción social de la Ciudad de México, así como manuales operativos y códigos de ética, alineados a estándares en materia de derechos humanos.

**Responsables:**

Sistema Penitenciario

**Ente:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	En el mes de febrero de 2018 se envió a la Secretaría de Gobierno el proyecto de procedimientos de esta Subsecretaría, asimismo, en el mes de abril se envió un alcance a dicho proyecto, para las gestiones ante la Coordinación General de Modernización Administrativa sin tener a la fecha una respuesta.

**Valoración:**

Es necesario que el ente abone información en las actividades que se están llevando a cabo al interior de la institución para visibilizar los trabajos institucionales que además permitirá al Espacio el seguimiento participativo, se recomienda que se pueden detallar aquellos instrumentos que ya han sido actualizados, los que se encuentran en dicho proceso, en qué consiste dicho proceso, cuál es el plan de trabajo para su revisión, y como se garantizará su adecuación con estándares internacionales de derechos humanos de la materia.

**Estrategia 503.-**Sancionar a personas servidoras públicas adscritas a los centros de reinserción social de la ciudad de México, que incurran en prácticas delictivas en agravio a las personas privadas de la libertad y/o sean omisas frente a las mismas.

**Meta:**

Meta 503.1. Todas las personas servidoras públicas adscritas a los centros de reinserción social de la Ciudad de México, que incurrieron en prácticas delictivas en agravio a las personas privadas de la libertad y/o fueron omisas frente a las mismas son sancionadas conforme a su participación y responsabilidad

**Responsables:**

Sistema Penitenciario

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Durante el primer periodo de 2018 se abrieron 5 expedientes relacionados con presumibles acciones y omisiones administrativas que presuntamente causaron agravio a personas privadas de su libertad, por lo que hasta el momento hay un total de 13 expedientes administrativos que se encuentran en la etapa de investigación e integración, razón por la cual, a la fecha no hay servidores públicos sancionados.

**Valoración:**

Primer semestre de 2017: 8 expedientes abiertos de personas servidoras públicas por probables conductas contrarias a la normatividad interna  
Segundo semestre de 2017: 8 expedientes se encuentran abiertos de servidores públicos que incurrieron en conductas contrarias a la normatividad en contra de personas privadas de la libertad  
Primer semestre de 2018: se abrieron 5 expedientes relacionados con presumibles acciones y omisiones administrativas que presuntamente causaron agravio a personas privadas de su libertad. Total de 13 expedientes. Sin sanciones a la fecha. El probatorio anexado por la autoridad correspondiente al presente semestre señala que los expedientes administrativos radicados se encuentran en la etapa de investigación e integración.

La anterior valoración de la información permitió sumar los siguientes criterios para el reporte y el seguimiento participativo de la presente estrategia.:

- Informe semestral del número de investigaciones/ expedientes abiertos de personas servidoras públicas por acciones u omisiones en agravio de las personas privadas de la libertad
- Órgano de investigación en el que se encuentra cada expediente
- Estatus de dichas investigaciones
- En caso de resolverse durante el semestre: tipo de sanción impuesta.

**Estrategia 504.-** Capacitar permanentemente al personal de los centros de reinserción social de la Ciudad de México.

**Meta:**

504. Capacitar permanentemente al personal de los centros de reinserción social de la Ciudad de México sobre derechos humanos

504.2. Evaluación del impacto de la capacitación en el ejercicio de las funciones encomendadas a las personas servidoras públicas adscritas a los centros de reinserción

**Responsables:**

Sistema Penitenciario

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<p>Derivado del censo se elaboró una base de datos del personal en contacto con población y visitas de personas privadas de la libertad.</p> <p>Personal en contacto con personas privadas de la libertad: 17.5%</p> <p>Personal en contacto con visitantes a los Centros de Reinserción: 13.5%</p> <p>Se impartieron 5 Cursos en el 1er semestre de 2018 por personal del INCAPE, capacitando a 293 servidores públicos, lo que sumado al semestre anterior es un total de 398 servidores públicos capacitados</p> <p>El proyecto de medición se encuentra en la etapa de revisión, cabe señalar que dicho proceso ha sido afectado por el cambio temporal de sede del INCAPE.</p>

### Valoración:

<p>Se recuerdan los criterios señalados en las valoraciones para el reporte de la presente estrategia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Número total de personal adscrito a los centros de reinserción y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos.</li> <li>2.- Número total de personal adscrito a los centros de reinserción en contacto con la población y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos.</li> <li>3.- Número total de personal adscrito a los centros de reinserción en contacto con familiares y número y/o porcentaje de ese personal capacitado en derechos humanos.</li> </ol> <p>*En el reporte se deberá de establecer esa diferenciación del personal capacitado.</p> <p>*Es necesario establecer un total de personal, también para determinar si es un universo posible de capacitar y con ello cumplir con las metas establecidas, o bien, si por el contrario es una meta incumplible por el número de persona que cuentan, en ese caso podemos definir en el Espacio cuánto es el porcentaje del personal que si se puede capacitar y establecerlo como criterio de seguimiento y evaluación.</p> <p>Además del porcentaje de personal que tienen contacto con la población y que tiene contacto con familiares que ya reporta en el presente semestre y en al correspondiente al último semestre de 2017, será necesario que la instancia nos informe las siguientes cuestiones</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Que se atienda el criterio recomendado en la valoración del primer semestre de 2017 a fin de conocer el número total del personal de la instancia.</li> <li>2.- Que del total del personal se realice una diferenciación entre cuántas personas conforman al personal seguridad y custodia, personal técnico y administrativo.</li> </ol> <p>En lo referente a las capacitaciones realizadas, para un mejor seguimiento participativo será necesario que el reporte contenga los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del programa de capacitación</li> <li>- Temas abordados en la capacitación,</li> <li>- La sede, fecha y persona que imparte.</li> <li>- Evidencia.</li> <li>- Número de personas capacitadas, que contenga una diferenciación de cuántas personas pertenecen al personal de seguridad y custodia, cuántos son personal técnico y cuántas forman parte del personal administrativo.</li> </ul> <p>Los criterios que se han trabajado en el Espacio de Participación para el tema de capacitaciones para un mejor seguimiento participativo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del programa de capacitación</li> <li>- Temas abordados en la capacitación,</li> </ul>
--

- La sede, fecha y persona que imparte.
- Evidencia.
- Número de personas capacitadas, que contenga una diferenciación de cuántas personas pertenecen al personal de seguridad y custodia, cuántos son personal técnico y cuántas forman parte del personal administrativo.

Respecto a la información reportada:

2º semestre de 2017:

- Se impartieron 4 cursos por el personal del INCAPE
- 105 personas servidoras públicas capacitadas

1er semestre de 2018:

- Se impartieron 5 Cursos por personal del INCAPE
- 293 personas servidoras públicas capacitadas

La observancia a los criterios recomendados para la presente estrategia permitirá un mejor seguimiento en posteriores semestres.

**Estrategia 505.-** Aumentar el número de persona de seguridad y custodia con mejora en sus condiciones laborales.

**Meta:**

505.1. Incremento del número de la plantilla del personal de seguridad y custodia con mejora de sus condiciones laborales

505.2. Incremento del número de personas de custodia de acuerdo a los estándares internacionales en la materia (una persona custodia por cada diez personas internas)

**Responsables**

Sistema Penitenciario

**Ente:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	"Con el objetivo de mejorar las condiciones laborales del personal operativo de esta Subsecretaría el entonces, Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa en el mes de marzo aprobò la homologación en su nivel salarial a 3, 366 Técnicos en Seguridad Penitenciaria. Así mismo, se encuentra vigente la convocatoria para personal de Técnico en Seguridad Penitenciaria"

**Valoración:**

El ente reporta el número de personas beneficiadas con la aprobación de la homologación en su nivel salarial que son 3,336 técnicos en Seguridad Penitenciaria con lo cual cumple con uno de los criterios señalados en la valoración construida en el segundo semestre de 2017.

Es necesario observar el resto de los criterios señalados para la presente estrategia en el semestre anterior, a raíz de la información que abonó la Subsecretaría del Sistema Penitenciario sobre una posible homologación de sueldo de personal de custodia. Dichos criterios fueron los siguientes:

- El sueldo del personal de custodia antes y después del protocolo,
- El número de personas que integran la plantilla del personal de seguridad y custodia

**Estrategia 506.-** Establecer un mecanismo de supervisión independiente para el escrutinio público y la transparencia de los centros de reinserción social de la Ciudad de México.

**Meta**

506.1. Diseño e implementación de un mecanismo de supervisión penitenciaria independiente para el escrutinio público y la transparencia de los centros de reinserción social de la Ciudad de México en el cual participe la sociedad civil

**Responsables**

Secretaría de Gobierno, Sistema Penitenciario

**Ente:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Derivado de los acuerdos surgidos en la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario, mediante el cual se estableció el Subcomité Técnico para la elaboración de protocolos en base a lo mandado por el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se elaboró el Protocolo de Visitas y Entrevistas con Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y Personas Observadoras de la Sociedad Civil, mismo que está homologado a nivel nacional y que ya aplica en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México a partir de julio de 2017.

**Valoración:**

<p>La valoración correspondiente a la información del segundo semestre de 2017 se señaló que el Sistema Penitenciario ya cuenta con el Protocolo de Visitas y entrevistas con Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos y Personas Observadoras de la Sociedad Civil, mismo que fue anexado a los probatorios dicha Secretaría presentó en el Espacio de Participación, además, se hizo notar la necesidad de acordar en el Espacio de Participación si la generación de dicho protocolo, cumple con lo establecido en la estrategia , y de ser así, cómo se le dará seguimiento a lo establecido en los indicadores que señalan el porcentaje de visitas llevadas a cabo por el mecanismo de supervisión por centro de reinserción respecto a l número de vistas planificadas e informes de resultados de visitas realizadas por el mecanismo con recomendaciones para que sean atendidas por el Subsecretaría del Sistema Penitenciario.</p> <p>Toda vez que en la presente estrategia y la estrategia 501 Subsecretaría de Sistema Penitenciario ha hecho llegar dos protocolos con el fin de cumplir con lo mandado en el capítulo correspondiente, se sugiere generar una mesa conjunta de análisis sobre el posible seguimiento participativo de la estrategia y, en su caso, el cumplimiento de las mismas.</p>
--

**Estrategia 507.-** Establecer el Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.

**Meta:**

507.1. Diseño e implementación del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.

**Responsables**

Secretaría de Gobierno, Sistema Penitenciario

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	El diseño del proyecto de Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria se encuentra en la etapa de diseño y en espera de aprobación

**Valoración:**

En los próximos reportes esperamos la actualización de las actividades en lo referente al establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria con su respectivo probatorio, de tal manera que permita al Espacio generar un seguimiento participativo de dicho proyecto.
--

**Estrategia 508.-** Desarrollar e implementar una estrategia integral de reinserción social en todos los centros de reinserción social en todos los centros de reinserción social de la Ciudad de México, que cuenta con presupuesto específico, etiquetado y acorde a la totalidad de las necesidades de las personas privadas de la liberta detectadas.

**Meta**

508.1. Estrategia integral de reinserción social en operación.

**Responsables**

Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Reinserción Social, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Asamblea Legislativa, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud.

**Ente que reporta:** Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevó a cabo la Feria de la Salud que consiste en proporcionar servicios gratuitos de salud física y mental a las personas liberadas, preliberadas y sus familias.</li> <li>• Realizó visitas a los centros penitenciarios con la finalidad de dar a conocer los servicios que proporciona el Instituto de Reinserción Social a la población próxima a salir.</li> </ul>

**Valoración:**

Se recuerda el criterio establecido por el Espacio para la presente estrategia mediante el cual, en tanto no se delimite y a analice la presente estrategia a partir de la elaboración del diagnóstico que mandata la 509, las instancias implementadoras reportarán aquellas actividades que realizan y que abonan en la reinserción social, por lo que la instancia observó dicho criterio.
---

A fin de permitir un mejor seguimiento de las actividades realizadas se recomienda señalar los resultados obtenidos en dichas actividades, como lo es el número de visitas a los centros, cuáles centros, si se cuenta con un análisis del impacto esperado/logrado. Respecto a eventos con la feria de la salud se recomienda, hacer llegar un número de personas asistentes o impacto esperado/obtenido o bien, personas atendidas.

También es necesario recordar que como parte de las recomendaciones y valoraciones de la presente estrategia se ha petitionado hacer referencia a los acuerdos del Espacio de Participación respecto a la presente estrategia a fin de visibilizar, también, sus asistencia, trabajos y compromiso con el mismo.

**Ente:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	El desarrollo e implementación de una estrategia integral se realizará con base en el diagnostico mencionado en la estrategia 509, siendo la aplicación un requisito previo al desarrollo del presupuesto.

**Valoración:**

El criterio señalado por el ente es correcto, sin embargo, se recuerda que es necesario reportar aquellas actividades que se realizan y que coadyuvan en el cumplimiento de la estrategia hasta en tanto no se analice la manera de cumplir con la estrategia a partir del cumplimiento de la 509.

En semestres anteriores se contó con la información por parte del ente como capacitaciones, ferias, convenios de colaboración, estrategias de vinculación y programas para fomentar el autoempleo, por lo que se recomienda continuar con el reporte de dichas actividades a fin de poder establecer un seguimiento.

**Estrategia 509.-** Desarrollar un diagnóstico de las necesidades de las personas privadas de la libertad para su adecuada reinserción social, que tome como ejes rectores el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte y la participación permanente de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.

**Meta**

509.1. Se desarrolla de manera periódica el diagnóstico de las necesidades de todas las personas privadas de la libertad para su adecuada reinserción social

**Responsables**

Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Reinserción Social, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Asamblea Legislativa, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud.

**Ente que reporta:** Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	• Se aplicó una encuesta piloto con el fin de probar el instrumento aprobado por el Espacio de Participación, así como obtener un primer parámetro de las frecuencias y descriptivos de la población usuaria del Instituto.

**Valoración:**

Durante el primer semestre de 2018 el Instituto de Reinserción Social acudió a 4 reuniones de trabajo y una sesión ordinaria, de esas 5 ocasiones, 3 fueron relativas a los trabajos de la presente estrategia, de ahí la necesidad de visibilizar los trabajos del Espacio, los acuerdos y los avances que se han generado.

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Se participa en las mesas de trabajo en el Espacio de Participación de Personas Privadas de la Libertad del PDHCDMX, para el seguimiento en la aplicación de los instrumentos para la elaboración del Diagnóstico en cada ente de gobierno involucrado. Se lleva a cabo el diseño, revisión y aprobación del instrumento (Cuestionario) para recopilar la información en los centros de reinserción, con un avance del 75%

**Valoración:**

Sistema Penitenciario se suma al reporte de actividades en seguimiento de los acuerdos del Espacio por medio de los cuales, a pesar de no ser contemplado como autoridad responsable en el capítulo, se asumió como tal. Se reconoce a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario por los trabajos realizados en el Espacio en torno a la implementación de la presente estrategia.

El ente señala en la presente reunión de trabajo que, a la fecha, octubre de 2018, ya se ha terminado de implementar el cuestionario en un 100% de los centros y se estará en espera de la siguiente mesa de presentación de avances para dar a conocer los trabajos realizados

**Estrategia 510.**-Implementación de una política pública integral para la reinserción social integral de todas las personas sentenciadas y sentenciadas con base en el diagnóstico previo realizado.

**Meta**

510.1. Se planifica, desarrolla, implementa y evalúa la política pública para la reinserción social integral de todas las personas sentenciadas y ex sentenciadas con base en el diagnóstico previo realizado.

510.2. Se garantiza el seguro de desempleo para al menos el 10% de las personas pre-liberadas y compurgadas de los centros de reinserción.

510.3. Se difunden y operan las bolsas de trabajo para por lo menos el 20% de personas pre-liberadas y compurgadas de los centros de reinserción.

**Responsables**

Sistema Penitenciario, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Instituto de Reinserción Social

**Ente que reporta:** Instituto de Reinserción de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se celebraron convenios con distintas empresas con el fin de apoyar la vinculación laboral de las personas usuarias: Restaurante Burritos México, Foro Shakespeare, Proyecto Integrarte, Alterbike, Fábrica de polietileno La Cima, Reinserta y Burritos México.</li> <li>• Se presentó, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), un Amicus Curiae, el cual busca que ministros tomen en cuenta la importancia de garantizar el derecho a la reinserción social de las personas liberadas.</li> <li>• Se publicaron las reglas de operación de los dos programas sociales destinados a atender a la población liberada de la Ciudad de México: “Programa de atención prioritaria a personas liberadas y preliberadas 2018” y “Programa de apoyo para el impulso laboral de personas liberadas de Centros Penitenciarios 2018”.</li> <li>• Organizó el Cine Debate en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “La 4a Compañía.”</li> <li>• Celebró convenios de colaboración con la finalidad de proporcionar una atención integral a las personas usuarias: Sistema de Transporte Colectivo Metro, Reinserta A.C., Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial unidades 158 y 167.</li> <li>• Implementación del curso Proyecto de Vida</li> </ul>

**Valoración:**

Respecto de la presente estrategia se recuerda que en la valoración anterior se tomó el siguiente criterio como un acuerdo del Espacio de Participación:

Las estrategias 508 y 510 se abordarán de manera conjunta e integral. La 510 seguirá la suerte de los acuerdos generados en la estrategia 508.

Lo anterior implica que la presente estrategia será analizada en el Espacio de Participación a partir del cumplimiento de la estrategia 509 que mandata el desarrollo de un diagnóstico. Hasta en tanto no se implemente la estrategia 509, los entes deberán reportar aquellas actividades que abonan en la implementación de la presente estrategia.

De las actividades reportadas es necesario que se señale el número de personas alcanzadas/beneficiadas en aquellas que corresponda. En actividades como la implementación de cursos se deberá observar aquellos criterios señalados para estrategias que refieren capacitaciones como el número de personas asistentes, desglosado por hombres y mujeres, lugar donde se imparte, quién imparte y contenido, lo anterior con el fin de establecer un seguimiento de manera semestral.

**Ente:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Dicha estrategia esta ligada a las dos anteriores, sin embargo, se llevan a cabo acciones de supervision a los centros: Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Centro de Ejeucución de Sanciones Penales Varonil Norte, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y II, Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Centro Varonil de Reinserción Psicosocial, Centro Femenil de Reinserción Social, Centro Femenil de Reinserción Social Sta. Martha Acatitla, Centro Varonil de Reinserción Social y Penitenciaria del Distrito Federal, con el objetivo de verificar los avances en la captura de estudios y la detección de áreas de oportunidad que pudiesen estar limitando la actividad del SIIP ( Sistema Integral de Información Penitenciaria ).

**Valoración:**

Respecto de la presente estrategia se recuerda que en la valoración anterior se tomó el siguiente criterio como un acuerdo del Espacio de Participación:

Las estrategias 508 y 510 se abordarán de manera conjunta e integral. La 510 seguirá la suerte de los acuerdos generados en la estrategia 508.

Lo anterior implica que la presente estrategia será analizada en el Espacio de Participación a partir del cumplimiento de la estrategia 509 que mandata el desarrollo de un diagnóstico. Hasta en tanto no se implemente la estrategia 509, los entes deberán reportar aquellas actividades que abonan en la implementación de la presente estrategia.

**Estrategia 511.-** Realizar un seguimiento post penitenciario de las personas primo delincuentes que egresan de los centros de reinserción para evitar la reiteración de la conducta delictiva.

**Meta**

Meta 511.1. Se planifica, desarrolla e implementa un programa específico que da seguimiento post penitenciario con enfoque de derechos humanos para las personas primo delincuentes que egresan de los centros de reinserción para evitar la reiteración de la conducta delictiva y que asegure una reincorporación positiva a la vida en libertad.

**Responsables**

Instituto de Reinserción Social

**Ente que reporta:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se llevó a cabo la reunión preparatoria para la estrategia 511. En ella se señaló que el Instituto ya cuenta con un programa de trabajo de trabajo orientado a la construcción de políticas públicas con enfoque transversal, integral, especializado, de género y derechos humanos. Por tanto, se acordó que</li> </ul>

dicho programa puede exponerse en una mesa de trabajo del Espacio de Participación, en la que participen autoridades, sociedad civil y academia, con el fin de con el fin de generar ideas, propuestas, recomendaciones, identificar retos y áreas de oportunidad en un insumo que pueda ser retomado por el Espacio de Participación en el seguimiento participativo de la estrategia en cuestión.
---

**Valoración:**

Será necesario detallar de manera más específica los trabajos del Espacio de Participación, de tal manera que se especifique que en el marco de los trabajos del Espacio se llevó a cabo la reunión de trabajo número 18 con la coordinación del Espacio de Participación por parte de la Secretaría Ejecutiva el día 10 de mayo del presente año. La finalidad sí se explica en las actividades reportadas. Lo anterior se recomienda toda vez que la plataforma es la oportunidad para visibilizar los trabajos realizados en el Espacio y la vía para que el área de Seguimiento y Evaluación consideren dichos trabajos como parte de la implementación de la estrategia, además de que, la información reportada es pública, por lo que el objetivo también es que cualquier persona ajena al Espacio pueda conocer dichas actividades a través del reporte en la plataforma SIIMPLE.

**Estrategia 512.-** Garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y niños que viven en los centros de reinserción social de la Ciudad de México y de aquellos y aquellas que tienen padres/madres privados y privadas de la libertad.

**Meta**

512.1. Diagnóstico que identifique el estado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con padres y/o madres privados y/o privadas de su libertad que con recomendaciones para la construcción de políticas públicas que les garanticen a este sector de la población el ejercicio pleno de sus derechos

512.2. Con base en el diagnóstico, se planifica, desarrolla y opera un programa para las niñas, niños y adolescentes con padres y/o madres privados y/o privadas de libertad, así como las y los que viven en los centros de reinserción social con sus madres, el cual tenga como principio rector el interés superior de niñas y niños

512.3. Crea y opera un Programa interinstitucional de apoyo económico para las familias que cuidan a las y los niños y adolescentes con padres y/o madres privados y/o privadas de libertad

**Responsables**

Sistema Penitenciario, Sistema para el Desarrollo de la Familia

**Ente:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Inicio	Actividades realizadas
SI	Derivado de la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario y en armonización con el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se han establecido reuniones de trabajo con la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el cual se está estableciendo el mecanismo que dará cumplimiento a los Protocolos de Permanencia, Egreso temporal o definitivo e Ingreso de las Niñas y Niños que Vivan con sus Madres en los Centros Penitenciarios.

**Valoración:**

En seguimiento a los acuerdos del Espacio de Participación referentes a la presente estrategia, se hace del conocimiento del Espacio que se giró oficio a la Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México con el fin de sumarle a los trabajos del Espacio para el desarrollo de las estrategias en las que es autoridad responsable, sin embargo, no contamos con su asistencia. La coordinadora del Espacio de Participación por parte de la Secretaría Ejecutiva propuso a las y los integrantes del Espacio poder realizar una mesa de trabajo específica de la presente estrategia con conjunto con el Espacio

de Participación de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el fin de asegurar la participación del Ente que, si asiste al mencionado Espacio, además de poder contar con el enfoque de las personas expertas en el enfoque de los derechos de las y los niños. La propuesta queda sobre la mesa con el fin de retomarse en adelante.

### 3. Acuerdos tomados

1. Se da por terminada la revisión de la información reportada en la Plataforma SIIMPLE correspondiente al primer semestre de 2018 respecto de Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Instituto de Reinserción Social y Secretaría de Educación.
2. Se tiene por construida la valoración y por hechas las recomendaciones a la información reportada en la Plataforma SIIMPLE correspondiente al primer semestre de 2018 respecto de Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Instituto de Reinserción Social y Secretaría de Educación.
3. La coordinadora del Espacio de Participación por parte de la Secretaría Ejecutiva enviará a la Secretaría de Educación los insumos de los trabajos del Espacio con el fin de que se sumen con la implementación de aquellas estrategias en las que es autoridad responsable. Una vez enviados dichos insumos, Secretaría de Educación señalará a la coordinadora si considera necesario realizar una reunión específica para aclarar dudas.
4. La siguiente reunión del trabajo del Espacio se llevará a cabo el próximo martes 30 de octubre y se encuentra señalada para la presentación de avances en la implementación de la estrategia 509.

Perla Hernández Santos  
Coordinadora del Espacio de Participación  
por parte de la Secretaría Ejecutiva  
16 de octubre de 2018.